CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veinte, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de José Cruz Orozco López, quien se ostenta como	015467
Subsecretario de lo Contencioso de la Secretaría de la Consejería	
Jurídica del Poder Ejecutivo de Sonora	

La anterior documental fue recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, Conste.

Ciudad de México, a trece de noviembre de dos mil veinte.

Conforme al Considerando Único¹, del instrumento normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintiséis de octubre de dos mil veinte, en virtud del cual se prorroga del uno de noviembre de ese año al seis de enero de dos mil veintiuno, la vigencia de los puntos del tercero al noveno del Acuerdo General 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte, del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se reanudan los plazos procesales suspendidos desde el dieciocho de marzo de dos mil veinte; así como, del Considerando Cuarto² y Punto Quinto³, del mencionado Acuerdo General 14/2020, se provee lo siguiente.

Agréguense al expediente, el escrito y anexo de cuenta de quien se ostenta como Subsecretario de lo Contencioso de la Secretaría de la

<sup>1</sup> **ŬNICO.** Se prorroga del uno de noviembre de dos mil veinte al seis de enero de dos mil veintiuno, la vigencia de lo establecido en los puntos del Tercero al Noveno del Acuerdo General 14/2020, de veintiocho de julio de dos mil veinte.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> **CUARTO**. Sin embargo, la continuada prolongación del período de emergencia sanitaria hace necesario el restablecimiento de la actividad jurisdiccional, mediante la reactivación de los plazos procesales y de la tramitación en físico de todo tipo de solicitudes, demandas, incidentes, recursos y demás promociones ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es un hecho que la pandemia subsiste como un peligro para la salud, de modo que la reactivación no se realiza en un contexto de "normalidad", lo que implica la implementación de modalidades que permitan enfrentar la emergencia sanitaria, insistiendo en la utilización de tecnologías de la información y de las comunicaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> **QUINTO.** Los proveídos que corresponda emitir al Ministro Presidente y a las y los Ministros instructores, así como los engroses y votos se firmarán, electrónicamente. La versión impresa de esas determinaciones, en la que consten las respectivas evidencias criptográficas, se agregará sin necesidad de certificación alguna.

## **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2020**

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Sonora, mediante el cual solicita copia certificada de las constancias que integran este expediente.

Atento a lo anterior, no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que el promovente no tiene acreditada personería en el presente expediente; además, infórmesele que, las resoluciones intermedias dictadas en este asunto, se encuentran publicadas en el sitio oficial de internet de este Alto Tribunal (www.scjn.gob.mx) y pueden consultarse en la siguiente liga o hipervínculo: https://www.scjn.gob.mx/pleno/seccion-tramite-controversias/lista-acuerdos, por lo que pueden ser obtenidas por el peticionario sin generarle ningún costo.

Con fundamento en el artículo 282<sup>4</sup> del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Finalmente, para que surtan efectos legales, agrèguese la actuación necesaria al expediente impreso, en término de los Considerandos Tercero y Cuarto, Puntos Primero, Segundo y Quinto, del invocado Acuerdo General 14/2020.

## Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JAE/PTM 04

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>\_Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 97/2020 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 25630

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Filliante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	ZALA590809HQTLLR02	certificado		3,,,,,	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/11/2020T00:21:01Z / 18/11/2020T18:21:01-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	83 14 1f 62 7a af 49 a3 de 76 a9 e0 2b f9 e8 3	b 66 1b dc 67 92 ca 3b 39 cd 6e 9d 71 a 7e 2f be 5c 6e 6	55 bc 27 1f a1	59 24	2f 54 3a 81 85	
		: 6e 39 99 2d df 52 f7 d0 f0 91 b1 e6 87 f9 19 ef dc 7c 22 5		_		
	ca f5 92 a7 8c 57 a7 11 03 46 4a a1 d7 6f 77 d	:6 fd 11 08 a5 e0 ff 18 ab 81 97 ∜d 1d bc a8-a2∕80 34 42 23	2 b6 7a &0 2c.	21.6a/	5b 04 80 d9 0c	
	99 79 35 85 9f 01 c5 cb 81 61 fb a3 c3 3e d9 6	oa b4 d6 74 ad 51 df b9 f6 30, <del>07 33 b8</del> 1d 99,72 71 91 f3 fc	3c 7c 9f e0 0d	ba 38	3 ba 03 4d a8	
	78 2e f3 74 0e dc c3 03 4f 37 55 02 18 7d ae 8	32 4a 67 38 9e 0d 3e a2 c3 é0 0d f9 <del>-83 99 e</del> 5 21 4c 55 a2 a	a0 86 82 43⁄8k	d2 f6	cc 84 ff 2e 93	
	29 b1 10 94 95 3c 81 ef 0c ab 1e 46 9f b3 eb 3a 9b c0 a9 b1 f7 7b 9c fa 80					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/11/2020T00:21:027 / 18/11/2020T18:21:02-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	in			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/11/2020T00:21:01Z/-18/11/2020T18:21:01-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	)			
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	3463750				
	Datos estampillados	05783A5980A84E10287FF523D49D5F,D8D6BC5770				

riiiiaiile	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08	Certificado		
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2020T04:57:27Z / 16/11/20 <del>2</del> 0T22:57:27-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		31 24 05 f7 8b 5c 34 cc 02 74 98 c3 07 38 58 4a 74 6b a2			
	bc 89 f2 4d 6a 77 4f 05 9a 2a ba 15 9c a4 bb	7⁄a b8 e2 cd f1 49 d3∕f2 b1 €4 c2 19 f0 fd 63 4a 50 25 32 fd	6 21 47 ca 96 c	7 61 4	9 e1 1c d2 3b
	48 51 96 07 6b 13 aa bc 6e fd 5f 71 9c e2 27/	cd 11 3d b5 a0 08 03 62 cf 5e f9 23 16 6c a8 bd 0f 42 cf 6	9 4c 4d b2 28 a	2 5b 4	e 8d 1c 12 b2
	ac 98 c4 fb f8 74 e4 4b 9a 21 f7 9a 77 ff 3a f1	5c 11 bf 92 7c cf 9f e3 e7 8d 58 b5 02 6e 9a de e9 ef b2 3	38 29 24 6b 73 !	57 d3	24 04 87 45 8
	8e ba 3f 21 6f 18 df 1a e6 6b 79 1f 36 55 7c 9	d 27 67 7f 76 1a bb de ae 28 d3 c1 07 d8 89 a8 a9 80 3b	75 1a 3f 32 c5 5	51 6c e	e4 79 5d 13 7d
	42 7a 6c e8 ba 1f 5d d4 63 13 f3 2d 04 8a 7a				
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2020T04:57:28Z / 16/11/2020T22:57:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Naci	ión		
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/11/2020T04:57:27Z / 16/11/2020T22:57:27-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	า		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3458149			
	Datos estampillados	648409020822B1971CD036499DBE0FA82A74B0AB			